Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

007

Ushuaia, 07 FEB. 2024

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-5064/2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de la Compra de insumos de panificación para la elaboración de productos panificados que forman parte de la atención protocolar en los actos gubernamentales destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete; por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.743.540,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 42, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N°007/2024 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($283.500,00), en el reglón N°3 por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que visto y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 42, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N°007/2024 corresponde adjudicar a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T. N° 20-71636507-3, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.460.040,00), en los renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°9 por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que por lo dictado precedentemente y porque no presentarse ninguna oferta corresponde declarar desierto el renglón 10 de la Compra Directa N° 007/24.

Que por incurrirse en un error a la hora de detallar los precios en el formularios de cotización de la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2, según obra justificación a orden N° 36, y por no presentarse ninguna oferta conveniente para el Estado Provincial, corresponde declarar fracasado los renglones N°7, N°8 y N°11 de la Contratación Directa N° 007/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

M.J.G.
P.D
✓

///...2

...///2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y Resoluciones O.P.C. N° 58/2021 y N° 17/2021 Anexo I, Cap. I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 007/2024 en concepto de Compra de de insumos de panificación para la elaboración de productos panificados que forman parte de la atención protocolar en los actos gubernamentales destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($283.500,00) en el reglón N°3; y a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T. N° 20-71636507-3, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.460.040,00), en los renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°9. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°10 de la Contratación Directa N° 007/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasado los renglones N°7, N°8 y N°11 de la Contratación Directa N° 007/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida Presupuestaria

M.J.G.
P.D
✓

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

.../// 3

CJUO 1.4.26, U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° 007 /2024.-

M.J.G.
P.D
✓

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.